



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACIÓN



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 179 -2019-GR.APURIMAC/GR.

Abancay,

15 MAR. 2019

Vistos:

El Memorando N° 87-2019-GRAP/11/GRDS de fecha 26/02/2019; el "Acta de Conformación de Comité Regional Multisectorial para Lucha Contra la Anemia en Niños y Niñas de 6 a 36 Meses y Gestantes de Interés Social y Político a Nivel Regional" de fecha 24/01/2019, y el Decreto Supremo N° 068-2018-PCM, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, de conformidad con los artículos 1° y 44° de la Constitución Política del Perú, la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado, siendo deberes primordiales de este último, garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, proteger a la población de las amenazas contra su seguridad, y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica; asimismo, se crea el Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS) como sistema funcional, y el sector Desarrollo e Inclusión Social, que comprende a todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, vinculadas con el cumplimiento de las políticas nacionales en materia de promoción del desarrollo social, la inclusión y la equidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 056-2018-PCM se aprueba la Política General de Gobierno al 2021, que incluye como ejes; entre otros, al desarrollo social y bienestar de la población, y como lineamiento a la reducción de la anemia infantil en niños y niñas de 6 a 35 meses, con enfoque en la prevención;

Que, en tal contexto, sobre la base de las experiencias existentes y la coordinación a nivel intersectorial, se ha elaborado el "Plan Multisectorial de Lucha Contra la Anemia", el cual ha sido aprobado en la segunda sesión ordinaria de la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales - CIAS, de fecha 23 de mayo de 2018. El "Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia" constituye un instrumento de gestión orientado al logro de resultados prioritarios, a través de la intervención articulada de los diversos sectores y niveles de gobierno involucrados, de acuerdo con sus respectivas competencias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 068-2018-PCM publicado en el Diario Oficial "El Peruano" en fecha 03/07/2018, se declara de prioridad nacional la lucha contra la anemia en niñas y niños menores de 36 meses; y, en tal sentido, se aprueba el "Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia", cuyo texto forma parte integrante de referido decreto supremo;

Que, en fecha 24/01/2019, en las Instalaciones de la Dirección Regional de Salud Apurímac, con la participación del Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac y demás Funcionarios de la Región Apurímac, se suscribe el "**Acta de Conformación de Comité Regional Multisectorial para Lucha Contra la Anemia en**

Página 1 de 3



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACIÓN



Niños y Niñas de 6 a 36 Meses y Gestantes de Interés Social y Político a Nivel Regional", que tuvo como agenda y acuerdo, la conformación resolutive del "Comité Regional Multisectorial de Lucha Contra la Anemia en Niños y Niñas de 6 a 36 Meses y Gestantes de Interés Social y Político a Nivel Regional", con la funcionalidad como un espacio permanente de concertación multisectorial, viabilizando la unión de esfuerzos del Gobierno Regional, Estado y Sociedad Civil, en beneficio de la primera infancia, con el objetivo de proponer lineamientos para la gestión articulada intersectorial regional orientada a la reducción de anemia. Por lo que, el Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Apurímac, mediante Memorando N° 87-2019-GRAP/11/GRDS, dispuso se proyecte el acto resolutive de conformación de mencionado comité;

Que, proteger a los niños es proteger el destino del Perú. El "Plan Multisectorial de Lucha Contra la Anemia", integra el trabajo de los diferentes ministerios, bajo el enfoque de determinantes sociales y ambientales de la anemia. Cada sector cumple sus funciones dentro de sus competencias, trabajando articuladamente con los otros: Salud, en la provisión de los servicios de suplementación con hierro a los niños desde los 4 meses, el tamizaje de anemia y tratamiento de los niños desde los 6 meses; Agricultura, en la seguridad alimentaria para promover alimentos de origen animal ricos en hierro; Educación para la movilización de los profesores en la educación de los niños y en el cambio de hábitos de consumo de alimentos; Vivienda, en garantizar agua segura accesible para la población; Producción, en garantizar alimentos fortificados con hierro y la promoción de alimentos de origen marino; Cultura, para articular las prestaciones en los pueblos originarios; Mujer, para garantizar la atención de las poblaciones vulnerables, entre otros. Desde el MIDIS, se ha decidido que todos los programas sociales trabajen en la lucha contra la anemia;

Que, teniendo en cuenta los fundamentos expuestos, corresponde se atienda lo solicitado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Apurímac, debiéndose de proceder a conformar resolutive el "Comité Regional Multisectorial de Lucha Contra la Anemia en Niños y Niñas de 6 a 36 Meses y Gestantes de Interés Social y Político a Nivel Regional", con la funcionalidad como un espacio permanente de concertación multisectorial, viabilizando la unión de esfuerzos del Gobierno Regional, Estado y Sociedad Civil, en beneficio de la primera infancia, con el objetivo de proponer lineamientos para la gestión articulada intersectorial regional orientada a la reducción de anemia en niños y niños menores de 36 meses y gestantes;

Por los consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias; el Decreto Supremo N° 068-2018-PCM publicado en fecha 03/07/2018; la Credencial otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de diciembre del 2018, y la Ley N° 30305, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el "Comité Regional Multisectorial para la Lucha Contra la Anemia en Niños y Niñas de 6 a 36 meses y Gestantes de Interés Social y Político a Nivel Regional", que estará integrado por:

Presidente:

- **Titular:** Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac.
- **Suplente:** Gerente Regional de Desarrollo Social.

Secretario:

- Sub Gerente de Promoción Social.

Miembros:

- Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.
- Gerente Regional de Desarrollo Económico.
- Gerente Regional de Infraestructura.
- Director Regional de Salud de Apurímac.



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN



- Director de Salud Chanka.
- Director Regional de Educación de Apurímac.
- Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Apurímac.
- Director Regional de Agricultura.
- Director Regional de Producción.
- Defensoría del Pueblo – Oficina Defensorial de Apurímac.
- Director de la Red Asistencial de ESSALUD Apurímac.
- Programa Cuna Mas.
- Programa Qali Warma.
- Programa JUNTOS.
- Programa PAIS.
- Programa FONCODES.
- Región Policial de Apurímac.
- SENASA.
- Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité Regional conformado en el artículo primero, realizará las siguientes funciones:

- Formular propuestas de políticas públicas que contribuyan a la reducción de anemia.
- Fortalecer la participación ciudadana en todos los niveles.
- Promover la inversión pública y privada para la reducción de anemia.
- Demás que disponga el "Plan Multisectorial de Lucha Contra la Anemia" y el ordenamiento jurídico nacional sobre la lucha contra la anemia.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros integrantes del Comité Regional; Gobernación Regional; Gerencia Regional de Desarrollo Social; Sub Gerencia de Promoción Social; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; Gerencia Regional de Desarrollo Económico; Gerencia Regional de Infraestructura; Dirección Regional de Salud de Apurímac; Dirección de Salud Chanka; Dirección Regional de Educación de Apurímac; Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Apurímac; Dirección Regional de Agricultura; Dirección Regional de Producción; Defensoría del Pueblo – Oficina Defensorial de Apurímac; Dirección de la Red Asistencial de ESSALUD Apurímac; Programa Cuna Mas; Programa Qali Warma; Programa JUNTOS; Programa PAIS; Programa FONCODES; Región Policial de Apurímac; SENASA; Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza, y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

Regístrese y Comuníquese;



[Firma manuscrita]

**BALTAZAR LANTARON NÚÑEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**

BLNIGR
EMLI/DRAJ